



RESOLUCIÓN N° ⁵³⁵.....-

“POR LA CUAL SE DESIGNA A LA ABG. VIDALIA VELÁZQUEZ, CON C.I. N° 2.371.965, COMO REPRESENTANTE INSTITUCIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), EN REEMPLAZO DEL ABG. MARTÍN MENDARO ARIAS, EN EL MARCO DEL SUMARIO ADMINISTRATIVO INSTRUIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN SENAVE N° 497 DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2025”.

-1-

Asunción, ²⁴ de junio de 2026.

VISTO:

Los Expedientes MEI SENAVE N° 318/3/2025 y N° 319/3/2025; el Informe Final correspondiente a la Orden de Trabajo de Auditoría (OTA) N° 33/2025; la Resolución SENAVE N° 497 de fecha 05 de noviembre de 2025; el Dictamen N° 380/2026 del Staff de Asesores Dictaminantes Vinculantes de la Dirección de Asesoría Jurídica; la Providencia N° 440/2026 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; la Ley N° 7445/2025 “*De la Función Pública y del Servicio Civil*”; la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución SENAVE N° 497 de fecha 05 de noviembre de 2025, se dispuso la instrucción de sumario administrativo al señor Alfredo Gryciuk Almeida, con C.I. N° 814.657, funcionario del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), por supuestas infracciones previstas en la Ley N° 7445/2025 “*De la Función Pública y del Servicio Civil*” y en el Reglamento Interno Institucional.

Que, por Providencia N° 440/2026, la Dirección General de Asuntos Jurídicos elevó a consideración de la Máxima Autoridad Institucional la necesidad de designar a la Abg. Vidalia Velázquez como nueva representante institucional en el sumario administrativo instruido por este Organismo, en reemplazo del Abg. Martín Mendaro, quien ha dejado de prestar servicios en la Institución, a fin de asegurar la continuidad de la representación institucional y la prosecución de las actuaciones pertinentes.

Que, por Dictamen N° 380/2026 de la Dirección de Asesoría Jurídica, emitido con motivo del análisis de los Hallazgos N° 05, 06, 07 y 08 del Informe Final correspondiente a la Orden de Trabajo de Auditoría (OTA) N° 33/2025, obrantes en los expedientes MEI SENAVE N° 318/3/2025 y N° 319/3/2025, en su parte pertinente, expone que mismos también constituyen indicios de presuntas infracciones administrativas vinculadas a la normativa de contrataciones públicas y de administración de bienes del Estado.

Que, el artículo 66 de la Ley N° 7445/2025 “*De la Función Pública y del Servicio Civil*” establece que, durante la sustanciación del sumario administrativo, deberán realizarse todas las actuaciones necesarias para el esclarecimiento de los hechos investigados y la determinación de las responsabilidades administrativas que correspondan.



RESOLUCIÓN N° 535-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“POR LA CUAL SE DESIGNA A LA ABG. VIDALIA VELÁZQUEZ, CON C.I. N° 2.371.965, COMO REPRESENTANTE INSTITUCIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), EN REEMPLAZO DEL ABG. MARTÍN MENDARO ARIAS, EN EL MARCO DEL SUMARIO ADMINISTRATIVO INSTRUIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN SENAVE N° 497 DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2025”.

-2-

Que, en ese contexto, y atendiendo a lo dictaminado por el área de competencia, así como a la necesidad de garantizar la continuidad de la representación institucional en el presente sumario administrativo, resulta pertinente designar a la Abg. Vidalia Velázquez como nueva representante institucional del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), en reemplazo del Abg. Martín Mendaro, a fin de ejercer la representación de la Institución dentro del procedimiento sumarial, promover las actuaciones que correspondan en defensa de los intereses institucionales y formular, en su oportunidad, la acusación pertinente conforme a las resultas de la investigación.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su artículo 13, establece entre las atribuciones del Presidente la de disponer sumarios administrativos y adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de los fines institucionales.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- DESIGNAR a la Abg. Vidalia Velázquez, con C.I. N° 2.371.965, como nueva representante institucional del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), en el marco del sumario administrativo instruido mediante Resolución SENAVE N° 497/2025, de fecha 05 de noviembre de 2025, en reemplazo del Abg. Martín Mendaro Arias, quien ha dejado de prestar servicios en la Institución, teniendo a su cargo la formulación de la acusación y las demás actuaciones administrativas inherentes a su calidad de representante, conforme a las normativas vigentes.

Artículo 2°.- REMITIR las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a fin de que se adopten las medidas administrativas necesarias para la prosecución del sumario administrativo, conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archívese.

**ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE**

RS/mc/cg